

REPÚBLICA DE COLOMBIA




RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

**CONSTANCIA SECRETARIAL. Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).**

A despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que la decisión tomada por el Honorable Tribunal Superior - Sala Civil de Manizales, fue de CONFIRMAR, la sentencia proferida el día 12 de febrero de 2020.

Procede entonces a realizarse la siguiente liquidación de costas a favor del cuaderno principal.

LIQUIDACIÓN COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO	
RADICADO PROCESO:	17001-31-03-002-2018-00238	
DEMANDANTE:	LUZ DARY RIVERA HOYOS	
TIPO DE GASTO	VALOR	FOLIO
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS	\$47.100	20
REGISTRO HIPOTECA RENTAS EN	\$100.000	21
CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE	\$20.100	34VTO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN DE	\$16.300	42
ARANCEL JUDICIAL	\$6.800	52
FACTURA ENVÍA	\$4.100	56VTO
FACTURA ENVÍA	\$4.100	57VTO
FACTURA ENVÍA	\$4.100	91VTO
FACTURA ENVÍA	\$4.100	92VTO
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 5.065.893	110VTO
TOTAL COSTAS Y AGENCIAS	\$ 5.272.593	
 <b>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO</b> SECRETARIA		

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de proceso : EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO  
Radicado proceso : 17001-31-03-002-2018-00238  
Demandante : LUZ DARY RIVERA HOYOS  
Demandado : DIANA ALEXANDRA QUINTERO PIEDRAHITA

**Auto S # 403-2020**

Dentro del proceso referenciado anteriormente, la secretaria del Despacho ha realizado la respectiva liquidación de las costas y agencias en derecho, la cual, al encontrarse ajustada al trámite llevado a cabo, se le imparte su **APROBACIÓN.**

De otro lado, estese a lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil - Familia de Manizales, de conformidad con el auto proferido el 12 de marzo de 2020, por medio del cual confirmo el proveído por este juzgado el día 12 de febrero de 2020, dentro de la oposición a la diligencia de secuestro efectuada en trámite ejecutivo con título hipotecario adelantado por la señora Luz Dary Rivera Hoyos en contra Diana Alexandra Quintero Piedrahita.

**Notifíquese y cúmplase**

**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO**  
JUEZ

Juzgado Segundo Civil del Circuito de  
Manizales

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el estado No.  
**047**

**DEL 22 DE JULIO DEL 2020**



**ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO**  
Secretaria